



DECRETO N° 2324

CHIGUAYANTE, 02 DIC. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°200/Adq. de fecha 27.11.2014 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N°8048 de fecha 27.11.2014 de la Dirección de Transito y Transporte Publico; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de dos mil Distintivo verde apto para todo el país (4 letras- 2 dígitos), en "**CASA DE MONEDA DE CHILE**" Rut.: **60.806.000-6**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886.y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátase la compra de dos mil Distintivo verde apto para todo el país (4 letras- 2 dígitos), en "**CASA DE MONEDA DE CHILE**" Rut.: **60.806.000-6**, por un monto de \$1.785.000- (Un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N°8048 de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

3°. Destínese la compra de dos mil Distintivo verde apto para todo el país (4 letras- 2 dígitos), a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RSN/LTS/SSV/CAP/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 02 DIC 2014 HORA 18:00
PROCEDENCIA Tránsito
FIRMA [Signature]


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE